

A1. TIPO DE SOLICITUD PARA LA DAI	
☐	Aprobación para realizar una modificación física en la aeronave de construcción por aficionados. <i>Nota*: No rellenar esta opción cuando la aprobación la puede declarar el propio propietario, ver el punto 3 de Instrucciones Específicas del Formato.</i>

Nota: Rellenar esta opción cuando se necesite, o se prevea que se tenga que, actualizar alguno de los 3 certificados siguientes como consecuencia de la implementación de una modificación.*

- | | |
|--------------------------|---|
| ☐ | Emisión de Licencia de Estación (Ver Nota* arriba). |
| ☐ | Emisión Hojas de Características. (Ver Nota* arriba). |
| ☐ | Emisión CAR-Certificado de Aeronavegabilidad Restringido. |

☐ Emisión CAR-Certificado de Aeronavegabilidad Restringido, debido a una rematriculación o revocación directa del CAR.

Nombre y Apellidos:		
DNI, NIF, NIE:	Correo electrónico:	
Domicilio:	Tel. de contacto:	

Nombre y Apellidos:		
DNI, NIF, NIE:	Correo electrónico:	
Domicilio:	Tel. de contacto:	

AERONAVE	MATRÍCULA	NÚMERO DE SERIE	Nº DE PLAZAS	LUGAR DONDE ESTÁ BASADA LA AERONAVE

Firma:

F1. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A ADJUNTAR PARA SOLICITUDES DE TIPO A1

En todos los casos:	Presentado	Sólo AESA
Relación de accidentes / incidentes técnicos sufridos por la aeronave desde la última renovación.	☐	☐
Fecha y valores del último peso y centrado realizado a la aeronave.	☐	☐
Adjuntar la documentación que complete o justifique la descripción dada en el apartado E, con el objetivo que ayude a describir la modificación.	☐	☐
Plan de acciones a realizar ordenadas cronológicamente.	☐	☐
Declaración donde se informe de que el espacio y los medios de los que se dispone para la modificación son los adecuados.	☐	☐
Modificaciones que requieran ensayos de vuelos de prueba:	Presentado	Sólo AESA
Explicar relación de modificaciones o reparaciones incorporadas que podrían afectar a los resultados de las pruebas en vuelo.	☐	☐
Propuesta de programa de pruebas de vuelo.	☐	☐
Formato AI-AFIS-P01-F26 con la tabla llamada “ <i>Datos Esperados antes de las mediciones</i> ” completada.	☐	☐
Solicito autorización de vuelo para el periodo pretendido de: hasta:	☐	☐
(Documentación que adjuntar tan pronto como sea posible):		
1. Entregar el formato AESA 22 completo menos la firma, en caso de no disponer de Hojas de Características.	☐	☐
2. Escrito firmado por el propietario que declare: haber realizado los cálculos, evaluaciones, análisis, inspecciones, pruebas y ensayos en tierra necesarios para garantizar que esta aeronave no presenta características ni comportamientos que hagan insegura la operación pretendida, bajo las condiciones y restricciones identificadas.	☐	☐
3. Documento firmado por el propietario donde indique el estado de mantenimiento y cumplimiento con directivas de aeronavegabilidad.	☐	☐
4. Condiciones o restricciones sobre: ○ Itinerarios o el espacio aéreo, o ambos. ○ Limitaciones operacionales específicas o condiciones técnicas que deban cumplirse.	☐ ☐	☐ ☐
5. Autorización del titular del aeródromo o campo de vuelo propuesto. Nombre oficial (AIP, Lista AESA campos de vuelo): Localidad: Provincia:	☐	☐
Una vez finalizado los vuelos de prueba, entregar formato cumplimentado AI-AFIS-P01-F26 de declaración sobre los resultados de las pruebas de vuelo.	☐	☐

F2. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A ADJUNTAR PARA SOLICITUDES DE TIPO A2		
En todos los casos:	Presentado	Sólo AESA
Justificantes originales (2) para la Administración del ingreso de la tasa correspondiente (tarifa 5ª). No aplica realizar el ingreso de tasa cuando se trate de una solicitud de emisión de las Hojas de Características y/o la Licencia de Estación.	☐	☐
Formato AI-AFIS-P01-F24 - Listado de modificaciones incorporadas (incluir la referencia del expediente generado por las modificaciones aprobadas por AESA) actualizado.	☐	☐
Entregar el formato AESA123 en caso de que el motivo de esta solicitud esté relacionado por la incorporación de una modificación listada en las CS-STAN.	☐	☐
Cuando la modificación está aprobada directamente por el propietario entregar prueba fotográfica de la implementación de la modificación en la aeronave.	☐	☐
En todos los casos menos en solicitud de Licencia de estación		
Declaración firmada por los propietarios <u>tras modificación física a la aeronave</u> : 1. Declaración del solicitante, confirmando haber realizado satisfactoriamente la modificación de la aeronave, cumpliendo con lo dispuesto en la autorización referida (si aplica) y en el Programa de Mantenimiento vigente. 2. Asimismo, se confirmará haber realizado los cálculos, evaluaciones, análisis, inspecciones, pruebas y ensayos en tierra o en vuelo (si aplica) necesarios para garantizar que esta aeronave no presenta características ni comportamientos que hagan insegura la operación pretendida.	☐	☐
Relación de accidentes / incidentes técnicos sufridos por la aeronave desde la última renovación.	☐	☐
Fecha y valores del último peso y centrado realizado a la aeronave.	☐	☐
En caso de que aplique haber realizado pruebas de vuelo, copia de cuaderno de aeronave y cartilla de motor (si aplica) actualizado que refleje las horas de las pruebas en vuelo.	☐	☐
Seguros obligatorios de acuerdo con la legislación vigente.	☐	☐
Propuesta de las Hojas de Características en formato AESA22 (si aplica).	☐	☐
En los casos de solicitud inicial o modificación de Licencia de Estación:		
Rellenar la Sección G – Información Equipos Transmisores o Transmisores /Receptores que lleva instalados la aeronave (tanto los nuevos equipos como los que ya estaban instalados).	☐	☐

F3. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A ADJUNTAR PARA SOLICITUDES DE TIPO A3

En todos los casos:	Presentado
Justificantes originales (2) para la Administración del ingreso de la tasa correspondiente (tarifa 5ª).	☐
Certificado de matrícula.	☐
Listado y declaración de cumplimiento con las Directivas de Aeronavegabilidad aplicables a la aeronave y a sus componentes.	☐
Listado de modificaciones (en formato AI-AFIS-P01-F24) y reparaciones incorporadas.	☐
Registros de aeronave / motores / hélices.	☐
Estado de elementos con vida útil limitada y componentes sujetos a control de tiempo.	☐
Registros de mantenimiento	☐
Relación de accidentes/incidentes técnicos desde la último ARC.	☐
Informe de peso y centrado.	☐
Foto de la placa de identificación de la aeronave según la FOM/1687/2015	☐
Declaración de cumplimiento con el R.D. 384/2015, y cumplimiento con la Orden FOM/1687/2015, adjuntando prueba fotográfica.	☐
Programa de Mantenimiento y Declaración. (La declaración se recomienda usar AC-PMNA-P01-F12).	☐
En caso de que se requiera realizar vuelos de prueba:	
Propuesta de programa de pruebas de vuelo.	☐
Formato AI-AFIS-P01-F26 con la tabla llamada “ <i>Datos Esperados antes de las mediciones</i> ” completada.	☐
Solicito autorización de vuelo para el periodo pretendido de: hasta:	☐
1. Entregar el formato AESA 22 de Hojas de Características completo, menos la firma.	☐
2. Escrito firmado por el propietario que declare: haber realizado los cálculos, evaluaciones, análisis, inspecciones, pruebas y ensayos en tierra necesarios para garantizar que esta aeronave no presenta características ni comportamientos que hagan insegura la operación pretendida, bajo las condiciones y restricciones identificadas.	☐
3. Documento firmado por el propietario donde indique el estado de mantenimiento	☐
4. Condiciones o restricciones sobre:	
○ Itinerarios o el espacio aéreo, o ambos.	☐
○ Limitaciones operacionales específicas o condiciones técnicas que deban cumplirse.	☐
5. Autorización del titular del aeródromo o campo de vuelo propuesto. Nombre oficial (AIP, Lista AESA campos de vuelo):	☐
Localidad: Provincia:	
Una vez finalizado los vuelos de prueba, entregar formato cumplimentado AI-AFIS-P01-F26 de declaración sobre los resultados de las pruebas de vuelo.	☐

G. INFORMACIÓN EQUIPOS TRANSMISORES Ó TRANSMISORES/RECEPTORES

Declaro que la propuesta de los siguientes equipos radioeléctricos de uso aeronáutico es apta para ser instalados en la aeronave o aeronaves indicadas y funcionan satisfactoriamente.

EQUIPO	MARCA Y MODELO	(*)BANDA DE FRECUENCIAS O FRECUENCIAS ASIGNADAS

(*) Para los equipos de radio indicar el canal con sus 6 dígitos, en lugar de la frecuencia.

La Licencia perderá su validez en caso de que se modifiquen los equipos radioeléctricos de uso aeronáutico instalados en la aeronave.

, a de de

INSTRUCCIONES GENERALES

- a. La documentación indicada es la mínima necesaria para poder iniciar el proceso. Una vez iniciado el proceso, podrá requerirse que el solicitante presente documentación adicional para demostrar el cumplimiento con los requisitos normativos aplicables, siendo requerido inspeccionar la construcción de la aeronave por parte de AESA.
- b. No rellenar los espacios indicados como "Sólo AESA".

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS DEL FORMATO

1. Previamente a la presentación de la solicitud, para que las comunicaciones con la Dirección de Seguridad de Aeronaves sean por medios electrónicos, el solicitante deberá de estar dado de alta como usuario.

Para darse de alta, deberán seguir las directrices contenidas en la [Guía rápida de Gestión de trámites en el portal de Usuarios](#)

En siguiente enlace podrán iniciar el trámite de alta como usuario:

[Portal de alta, modificación y gestión de contactos de Administrados | Sede AESA](#)

2. Una vez dado de alta como se especifica en el párrafo anterior, en relación a los medios de comunicación con AESA, podrán utilizar la Sede electrónica, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015.

En caso de no optar por una comunicación electrónica, podrán hacerlo en papel indicando la dirección postal en la que deseen que se les practiquen las notificaciones, debiendo para ello dirigir esta comunicación al Registro General de AESA.

3. Aquellas modificaciones categorizadas en [la siguiente lista](#), [requerirán solicitarse a AESA](#). A excepción de los casos específicos aprobados por AESA como modificaciones y reparaciones estándar (CS-STAN):

- a. Instalación de un equipo que modifique la corriente de aire que rodea a la aeronave.
- b. Alteración de los perfiles aerodinámicos (*alas, alerones, estabilizadores, carenados.*)
- c. Modificaciones en elementos estructurales o revestimientos del fuselaje.
- d. Sistemas de control de vuelo.
- e. Motor y / o Hélice.
- f. *Cambios en otros sistemas:
 - Controles en cabina.
 - Sistema de combustible.
 - Sistema hidráulico (*que controlan las maniobras del vuelo*).
 - Tren de aterrizaje (*Tipo de tren, frenos, dirección de la rueda, etc.*)
 - Sistemas eléctricos.
 - Cambios en la visión del exterior desde el asiento.
 - Asientos, arneses, cinturones de seguridad.
 - Cambios en la manera de salir y entrar en la cabina.
 - Sistemas de ventilación.
 - Instalación de paracaídas balístico.
 - Instalación de sistemas de presentación electrónica.
- g. Centro de gravedad.
- h. Peso máximo de despegue.
- i. *Instrumentos de vuelo

j. *Equipos de vigilancia ATC

* Nota: Es bastante probable que estos tipos de cambios estén cubiertos por una CS-STAN, por lo que se aconseja que se complete el formato [AESA123](#) para evaluar si la modificación en cuestión puede ser aprobada directamente por el propietario. En caso de duda sobre quién puede aprobarlo, consultar al buzón aficionados aficionados.aesa@seguridadaerea.es.

Independientemente si la modificación requiere aceptación o no por AESA. Todas las modificaciones que se incorporen tanto a la aeronave como a nivel documental deberán de estar anotadas en el formato **AI-AFIS-P01-F24**.

4. Modificaciones realizadas al Programa de Mantenimiento (PM) se realizarán según la guía **AC-PMTO-P01-GU01**.
Toda modificación al PM deberá estar apuntada en la lista de modificaciones, formato **AI-AFIS-P01-F24**.

5. Relativo al Apartado B2: El nombramiento de un representante para la tramitación administrativa de la solicitud se puede acreditar de la siguiente manera:

- a. Mediante apoderamiento apud acta de manera presencial ante una oficina judicial.
- b. Mediante acreditación de su inscripción en el registro electrónico de apoderamientos de la Administración Pública.
- c. A través de la web “apodera”. El poderdante y apoderado deberán hacer ambos el trámite de manera telemática. Una vez realizado el trámite, deberá de enviarnos el justificante que se descargaría de la plataforma.
A continuación, se indica el link de “apodera”:
<https://sede.administracion.gob.es/apodera/clave.htm>
- d. Mediante un certificado electrónico cualificado de representante.
- e. Mediante documento público cuya matriz conste en un archivo notarial o de una inscripción practicada en un registro mercantil.

6. Relativo al Apartado E:

Si se trata de una modificación en aeronave especificar qué tipo de modificación es usando el punto 3. Indicar si es una nueva instalación, remplazo o modificación del sistema o componente. Indicar a parte del nombre, la referencia del sistema o componente instalado o modificado y el que se pretende remplazar.

Si se trata de una solicitud del Tipo A2, especificar qué datos se desean cambiar del certificado o licencia de estación. Especificar también (si aplica) la referencia de AESA por la que se aprueba la instalación de la modificación en la aeronave que pudiera hacer la necesidad de actualizar el certificado o licencia de estación.

En caso de que la modificación consista en un mero cambio del modelo de un equipo emisor sin ningún cambio adicional en la propia aeronave, no aplicará realizar una solicitud de Tipo A1, aplicando simplemente realizar la solicitud directa a la OSV de una modificación en la Licencia de Estación, según el Tipo A2.

7. Relativo al Aparto G: Usar esta plantilla como herramienta para especificar los equipos que se pretenden instalar que deban estar cubiertos por una Licencia de Estación de Aeronave.
8. En caso de que aplique adjuntar a la solicitud la Propuesta de Programa de Pruebas de Vuelo. Tras la realización de los vuelos de prueba, debe entregarse los resultados en la Oficina de Seguridad en Vuelo asignada previamente.

Cláusula informativa sobre datos de carácter personal

Los datos de carácter personal serán tratados por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) e incorporados a la actividad de tratamiento denominada **“Aprobación de modificación o emisión de certificados y licencia de estación aplicable a aeronaves de construcción por aficionados”**, cuya finalidad es la gestión y tramitación de la presente solicitud.

Finalidad basada en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la AESA (artículo 6.1.e RGDP).

Los datos personales podrán ser comunicados a Eurocontrol (solo en el caso de aprobaciones RVSM), otras Autoridades del ámbito EASA, Juzgados, Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado y otras Administraciones cuando corresponda o a CIAIAC.

Los datos de carácter personal se mantendrán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede solicitar el acceso, la rectificación, oposición, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tal y como se indica en el apartado **“Ejercicio de los derechos de los interesados”** de la **“Política de privacidad y aviso legal”**.

Para contactar con el DPD diríjase a la web [AESA](#), en el enlace **“Contacta con nosotros”**, seleccionando en el asunto: **“Consultas al Delegado de Protección de Datos”**.